



Consejo de Derechos Humanos de la ONU, sesión 59

Ítem 4 – Informe del Alto Comisionado sobre la situación de derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela

27 de junio de 2025

Declaración oral conjunta

Lawyers for Lawyers (L4L) y el International Bar Association's Human Rights Institute (IBAHRI)² agradecen al Alto Comisionado por su informe.

La represión contra la disidencia en Venezuela continúa de forma alarmante. Al menos 932 personas permanecen detenidas por motivos políticos.

Tras las elecciones de 2024, se ha consolidado un entorno cada vez más hostil para la profesión legal. A los bogados se les niega el acceso a clientes y expedientes, y enfrentan amenazas y detenciones por ejercer su labor.

Casos emblemáticos incluyen las detenciones de Rocío San Miguel, Kennedy Tejeda y Eduardo Torres. Al igual que otros presos políticos, han sido víctimas de desaparición forzada, tortura, incomunicación prolongada y se les ha negado el derecho a una representación jurídica de su elección.

En muchos casos, la criminalización es la expresión más saliente de un patrón de estigmatización de abogados y defensores de derechos como 'enemigos del Estado', en un contexto de creciente represión sobre la sociedad civil.

Estas prácticas generan un clima de temor entre quienes ejercen la abogacía, obstruyendo gravemente el acceso a la justicia.

Exigimos la liberación inmediata e incondicional de San Miguel, Tejeda, Torres y de todas las personas detenidas por razones políticas, e instamos a este Consejo a mantener una respuesta firme ante el deterioro del estado de derecho en Venezuela que contemple la necesidad de las y los abogados puedan ejercer su labor libremente y con seguridad.

Esta declaración ha sido pronunciada por:

Natalia Segura Diez

Programme Officer

Lawyers for Lawyers

N.SeguraDiez@lawyersforlawyers.nl

² Las siguientes ONG sin estatus consultivo también comparten los puntos expresados en esta declaración: Foro Penal y AlertaVenezuela.